

EJEC. No. 2019-008

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Agosto 9 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

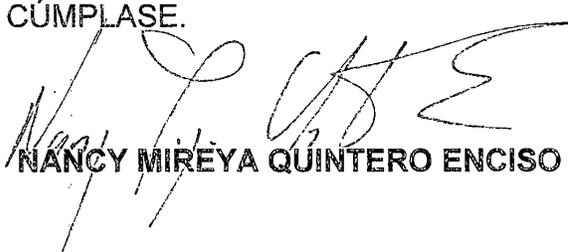
Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora solicita la entrega del título No. 400100008359775 por valor de \$2.077.800,00 de fecha 11/02/2022, hágase entrega a la apoderada del demandante Dra. CAROLINA DEL PILAR SUAREZ QUINTERO identificada con la C.C. No. 35.196.948 y T.P. No. 154.626, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 191)-.

En razón a que la demandada dio cumplimiento a la obligación de hacer a fl. 184 del plenario, el despacho Da por terminado el proceso. ordena el levantamiento de las medidas cautelares, no se ordena elaboración de oficios ya que estos no fueron retirados -.

Una vez se entregue el título archívese el proceso previo desanotación en los libros radicadores-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Agosto 17 de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 132


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria